



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B1-20230000047, de fecha 19 de mayo de 2023, mediante el cual la Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, personal docente permanente de de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita una subvención financiera a fin de disponer la inscripción de un estudiante al CADE Universitario 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005404-2023-R/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2023, se autoriza el otorgamiento de una subvención financiera para la gestión de la inscripción de estudiantes de la Universidad nacional mayor de San Marcos que participarán en el CADE Universitario 2023;

Que, mediante Oficio N° 000076-2023-EPISI-FISI/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, la Directora de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, solicita una subvención financiera que permitirá sufragar los gastos de la inscripción de un estuante al CADE Universitario 2023, a realizarse del 28 al 30 de junio 2023;

Que, mediante Informe N° 000325-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 22 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000305-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 23 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Otorgar, una subvención financiera por el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) a nombre de la Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, personal docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos de la inscripción de un estudiante al CADE Universitario 2023, a realizarse del 28 al 30 de junio 2023, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.5. 3 1. 1 99	"A otras personas naturales"	1,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

